

Fuentes de información: epigrafía y religiosidad astur-romana

INTRODUCCIÓN

Como paso previo para analizar las cuestiones más relevantes acerca de la religiosidad en territorio de los astures en tiempos altoimperiales hemos de tener en cuenta la importancia de las fuentes documentales, así como la utilización de la metodología adecuada para su comprensión y las interpretaciones históricas llevadas a cabo con anterioridad sobre las mismas; para ello se hace preciso resaltar algunos aspectos básicos que nos ayudarán a comprender el significado que adquiere la religión en el marco de la *Asturia* romana.

En primer término sobresale el hecho de que, de acuerdo con la concepción ideológico-religiosa romana, la única obligación existente en el seno de una comunidad (étnica y política) sería la de rendir culto a sus divinidades protectoras, cuyo número y significado venía arraigándose desde tiempos de sus antepasados¹.

De cualquier forma hemos de analizar monográficamente las características que definen (panteón, formas de culto, lugares de celebración del culto, ceremonial religioso, realización de los cultos, sacerdotes y/o oficiantes de los mismos....) tanto la religiosidad indígena y su pervivencia en tiempos romanos como los cultos paganos de carácter oficial en el marco de la religiosidad romana (y el proceso de sincretismo que tiene lugar al contacto con los dioses del panteón indígena)².

En este sentido tampoco hay que olvidar el significado político-religioso del culto imperial y la importancia de las religiones místicas como antesala de los primeros síntomas de arraigo del cristianismo entre los astures; realmente el culto al emperador no constituiría una nueva religión³, sino que en el fondo no sería más que una vertien-

¹ P.Veyne, *L'Empire gréco-romain*, París 2005, pp.424 ss. Cf. M.Beard, J.North y S.Price, *Religions de Rome*, París 2006, pp.208 ss.

² Más detalles en J.M.Blázquez, «La religiosidad de los pueblos hispanos vista por los autores griegos y latinos», *Emerita* 26 (1958) 79 ss.

³ P.Le Roux, «Cultos y religión en el Noroeste de la Península Ibérica en el Alto Imperio romano», *Veleia* 26 (2009) 266.

te innovadora (en este caso referida a los máximos representantes del poder imperial) de la religión oficial y pública romana⁴.

Además, no es posible olvidar el hecho de que el politeísmo antiguo no constituiría una falsa religión, de acuerdo con la concepción ideológica de los cristianos, puesto que arrastraría consigo toda una serie de creencias, ritos, ceremonias, oraciones y plegarias, así como un respeto absoluto y continuado a las divinidades que se veneraba⁵.

Como consecuencia de ello hay que referirse a la problemática planteada en todos los casos por la documentación antigua, así como por la pervivencia de algunas de tales creencias y cultos prácticamente hasta nuestros días⁶.

1. DOCUMENTACIÓN LITERARIA

Varios son los autores antiguos que, desde perspectivas muy distintas, han abordado los problemas conectados con la religiosidad romana en fases históricas muy diferentes, destacando los planteamientos de Tito Livio para la época republicana, Tácito para la etapa del Alto imperio (siglo I especialmente) y Amiano Marcelino para la fase del Bajo Imperio (siglo IV sobre todo)⁷; en cualquier caso se trata de noticias aisladas, y en ocasiones tangenciales (simples referencias fragmentadas), con respecto al fenómeno religioso en el marco de las poblaciones astur-romanas⁸.

Por lo que se refiere a Estrabón, el momento histórico al que pertenece (a caballo entre las décadas anteriores y posteriores a nuestra era) no le permitiría conocer, en parte porque todavía no habían arraigado, las características propias de la religión romana entre los astures; por ello su magnífica, aunque sintética, descripción de la etnografía de las poblaciones del Cantábrico no nos permite profundizar en la organización ideológico-religiosa de dichas comunidades a lo largo de los dos primeros siglos después de Cristo⁹.

Algo similar sucede con respecto al autor hispano Pomponio Mela, quien, en su *Chorographia*, describe, de acuerdo con el título de su obra, los nombres de las

⁴ W.van Andringa, *La religión en Gaule romaine. Piété et politique (Ier-IIIe siècle apr.J.C.)*, París 2002, pp.171-173.

⁵ En este sentido P.Veyne (*L'Empire gréco-romain*, pp.438-441) se refiere a las «creencias populares» en el sentido de la confianza que inspiraba el poder de los dioses, así como a la expresión de una sensibilidad religiosa compartida.

⁶ F.Acuña y J.M.Vázquez, «Pervivencias de las formas culturales indígenas», *La romanización de Galicia*, La Coruña 1976, pp.79ss. Cf. M^a L.Albertos, «Perduraciones indígenas en la Galicia romana: los castros, las divinidades y las organizaciones gentilicias en la epigrafía», *Actas del bimilenario de Lugo*, Lugo 1977, pp.17 ss.

⁷ J.P.Davies, *Rome's Religious History: Livy, Tacitus and Ammianus Marcellinus on their Gods*, Cambridge 2004.

⁸ Ver Capítulo I (apartado 1) de la Parte Primera de esta monografía.

⁹ J.C.Bermejo, «Tres notas sobre Estrabón. Sociedad, derecho y religión en la cultura castreña», *Gallaecia* 3-4 (1979) 71 ss.

comunidades del Noroeste peninsular con los centros de población correspondientes a cada una de ellas, sin hacer alusión en ningún caso al tipo de organización de las mismas, incluida su religiosidad y las alteraciones que en dicho campo podían haberse producido durante las décadas correspondientes a la primera mitad del siglo I d.C.

Sin embargo, algo más cabría esperar de la descripción de Plinio el Viejo, puesto que en su época (inicios de la dinastía de los Flavios), además del proceso de integración de las poblaciones septentrionales hispanas en el marco de la organización político-administrativa romana, incluida la puesta en explotación intensiva de los recursos auríferos del Noroeste peninsular, que describe con gran detalle¹⁰, se produciría una serie de alteraciones en el seno de la sociedad astur-romana, destacando igualmente los aspectos religiosos, que no reseña de manera especialmente explícita.

Tampoco las referencias aisladas de Floro al territorio septentrional ibérico, a pesar de vivir ya en las décadas iniciales del siglo II d.C., dejan entrever elementos relacionados claramente con el ámbito religioso en dicho suelo, ciñéndose casi exclusivamente a aspectos militares, por un lado, y a aspectos socio-económicos por otro¹¹.

Y un matiz igualmente sesgado en relación con la administración romana del suelo de los astures y los nombres de sus componentes los hallamos en Ptolomeo, reduciéndose su descripción del litoral cantábrico a plasmar la realidad étnico-cultural en el marco político-administrativo romano, pero sin especificar transformación alguna desde el punto de vista religioso en el ámbito de dichas comunidades.

Dos conceptos definen a este tipo de documentación, al igual que sucederá con respecto a las fuentes epigráficas: pervivencia y sincretismo; por un lado es posible rastrear perfectamente el hecho de que los autores antiguos mencionados recogen las formas de organización indígena prerromana en muchos de sus aspectos, especialmente con relación al ámbito social y religioso, de manera que las referencias que nos ofrecen al respecto no se contextualizan realmente, desde el punto de vista temporal, en la época en que vivieron sino en las décadas o siglos anteriores a nuestra era¹².

A ello hay que añadir que las manifestaciones de carácter religioso constituyen, desde el punto de vista cultural, el elemento menos proclive a su desaparición, por lo que resulta fácil suponer que, en tiempos romanos, se mantendrían vigentes todavía muchos de los elementos que definen a la religiosidad astur-romana en el marco de las poblaciones del Noroeste peninsular, incluidos los astures.

Por otro lado, el avance experimentado en cuanto al conocimiento del mundo religioso de las comunidades septentrionales hispanas parece relacionarse más con el

¹⁰ *Historia Natural* 33.4.66-78. Cf. C.Domergue, «Á propos de Pline, *Natur.Hist.* 33,70-8 et pour illustrer sa description des mines d'or romaines d'Espagne», *AEA* 45-47 (1972-1974) 499 ss.

¹¹ N.Santos, «El historiador Floro y la romanización de Asturias», *BIDEA* 122 (1987) 527 ss. y «El testimonio de Floro y la romanización de Asturias», *SH (Hª Antigua)* 4-5 (*Homenaje al Prof. Vigil*), Salamanca 1987, pp.37 ss.

¹² P.Thollard, *Barbarie et civilisation chez Strabon*, París 1988.

proceso de sincretismo llevado a cabo con las comunidades romanas más significativas que con una desaparición de los dioses y formas de culto indígenas propios de la etapa prerromana¹³; y este fenómeno sincretista desarrollaría en numerosas ocasiones no solo la fusión de las divinidades y cultos indígenas con los romanos sino el ocultamiento de la denominación prerromana de los primeros.

2. LAS FUENTES EPIGRÁFICAS

Las inscripciones latinas constituyen una fuente de información de primer orden a la hora de conocer el marco de la religiosidad en época romana en el territorio de la Península Ibérica, tanto en lo referente al ámbito estrictamente romano como al panteón y cultos vinculados al mundo indígena y su pervivencia durante los primeros siglos de nuestra era¹⁴.

Entre este tipo de documentación apenas sobresale un par de docenas de epígrafes y muy escasos testimonios arqueológicos, sobre cuya cronología en ocasiones se han cometido irregularidades notables al tratar de fecharlos en una misma fase temporal¹⁵; además, es posible observar con claridad en algunos de ellos el proceso de sincretismo que tendría lugar entre las diferentes divinidades indígenas y las romanas, hecho que al parecer tendría su origen en una fase ya avanzada de los tiempos altoimperiales.

Únicamente avanzaremos en las páginas siguientes algunos de los ejemplos más representativos con respecto a los cultos indígenas, romanos, Júpiter, Lares Viales, Tutela, culto imperial, cultos orientales, cultos del ejército y primeros documentos paleocristianos en relación con los cultos místéricos y orientales.

De esta manera, por lo que se refiere a los cultos indígenas, sobresale, entre otros, la pervivencia (a través del sincretismo) del culto a [Lug]ovio Tabaliaeno en el territorio ocupado por los astures luggones (CIL II.2700 = Textos nº 1), de acuerdo con la inscripción descubierta (y conservada) en Grases, concejo de Villaviciosa¹⁶.

Junto a ello cabe destacar, entre los cultos típicamente romanos, el correspondiente a la diosa *Fortuna*, en nuestro caso a esta divinidad relacionada con los baños, cuya veneración se nos ha transmitido en la inscripción encontrada en las proximidades de la iglesia de San Juan de Tremeañes, concejo de Gijón (CIL II.2701 = Textos nº 2).

Por su parte, entre los documentos epigráficos consagrados a Júpiter como divinidad que preside el panteón romano, resulta digno de mención el correspondiente

¹³ J.M.Blázquez, «La religiosidad de los pueblos hispanos vista por los autores griegos y latinos», *Emerita* 26 (1958) 79 ss.

¹⁴ Ver, por ejemplo, M^a C.Rivero, «Corpus crítico de las inscripciones romanas de Hispania relativas a las divinidades indígenas», *Tabona* 5 (1984) 407 ss.

¹⁵ Recogidas casi en su totalidad en la recopilación llevada a cabo por F.Diego Santos, *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo 1985.

¹⁶ N.Santos, «Ara dedicada al dios [Lug]ovio Tabaliaeno por los *luggoni arganticaeni*», *Cubera* 45 (2012) 9 ss.

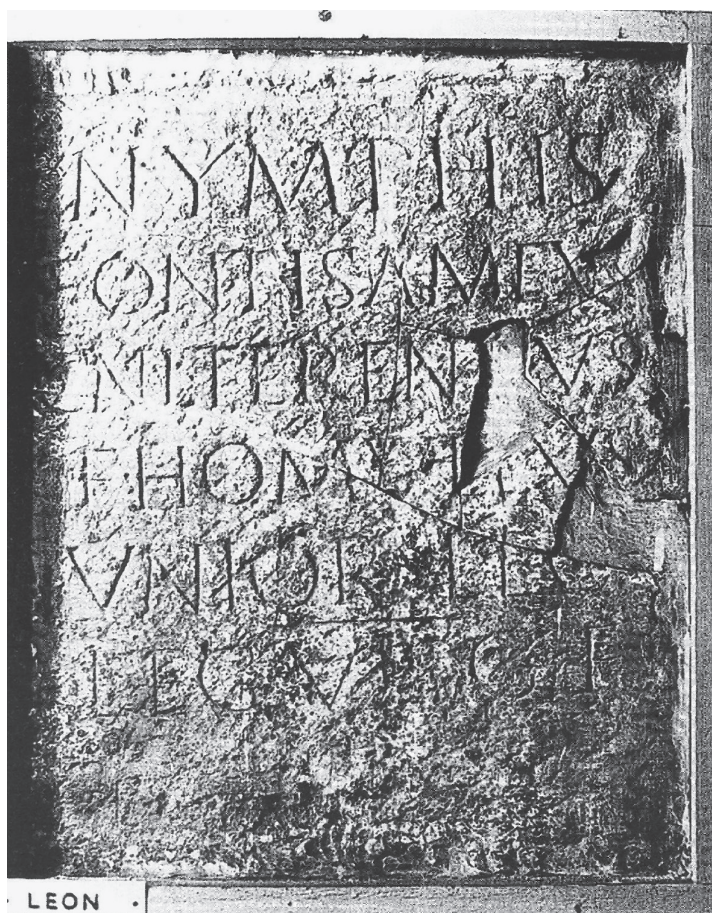


Fig. 52. Ara consagrada a las ninfas de la fuente Ameva
(Museo Arqueológico Provincial, León)

a la inscripción votiva de la localidad de Serrapio (concejo de Aller), en la vertiente asturiana de la cordillera cantábrica, por donde los romanos penetrarían en dirección a la costa cantábrica a través de la vía de La Carisa: descubierto en el año 1830 en la mesa del altar mayor del recinto eclesial de la parroquia de San Vicente de Serrapio (concejo de Aller), en la actualidad puede observarse en dicha localización, hallándose empotrada en la pared de una dependencia de la sacristía y conservando el campo epigráfico perfectamente visible (*CIL* II.2697 = Textos nº 3)¹⁷.

De igual modo nos encontramos, como ejemplo, entre el conjunto de inscripciones dedicadas a los Lares Viales, con la descubierta en la localidad de Tuña (concejo

¹⁷ F.Diego Santos, *Epigrafía romana de Asturias*, pp.29-30.

de Tineo) (Textos nº 4), como expresión del sincretismo que se opera entre los dioses de los caminos prerromanos y los Lares típicamente romanos¹⁸.

En relación con el proceso de urbanización y municipalización del Noroeste peninsular parece hallarse el culto a la diosa *Tutela*, en nuestro caso referido a la civitas (capitalidad administrativa) de los pélicos de acuerdo con el monumento epigráfico descubierto en la localidad tineense de Arganza (Textos nº 5)¹⁹.

Disponemos igualmente, entre los documentos vinculados al culto imperial en territorio de Asturias, con un ejemplo excepcional, descubierto en los momentos iniciales del arraigo de dichas manifestaciones religioso-políticas en suelo hispano: se trata de la dedicatoria al primer emperador romano, cuya ubicación hay que hacer corresponder con el centro de población de la antigua *Noega* (Campa Torres) en Gijón (CIL II.2703 = Textos nº 6)²⁰.

En lo que respecta a los cultos orientales únicamente se ha descubierto en territorio asturiano un monumento (aunque de importancia excepcional) dedicado a una de tales divinidades (Mitra), en concreto en la localidad de La Isla (concejo de Colunga) (CIL II.2705 y 5728 = Textos nº 7)²¹.

Del mismo modo el ejército romano se vincula con algunos cultos característicos, tanto generales del Imperio (los oficiales de la religión romana, incluido el culto al emperador) como los propios y privados de las comunidades indígenas de las que procedían; como exponente de los primeros contamos con la dedicatoria a Júpiter hallada en Ujo (concejo de Mieres) por parte de un soldado de la legión VII Gemina (CIL II.5733 = Textos nº 8)²².

En el mismo contexto campamental de dicha legión y en un territorio próximo a Asturias, hallamos ejemplos del culto a las ninfas (CIL II.5084 + 5676 = Textos nº 9a y A.E. 1953, nº 266 = Textos nº 9b), así como una manifestación de los cultos orientales en ámbito militar (A.E. 1967, nº 223 = Textos nº 10)²³.

Por último hemos de referirnos a las primeras inscripciones paleocristianas de la zona oriental de Asturias (relacionadas con el incipiente arraigo del cristianismo en la región), entre las que sobresale la correspondiente a *Magentia* (F.Diego Santos, Epigrafía romana de Asturias nº 45 = Textos nº 11)²⁴.

¹⁸ J.Manzanares, *Dos aras, una inédita, a los Lares Viales en Tuña (Tineo-Asturias)*, Oviedo 1986, p.3. Cf. N.Santos, «El culto a los Lares Viales en Asturias», *Ilu* 17 (2012) 173 ss.

¹⁹ N.Santos, «La inscripción de Arganza (Tineo) y la población de los pélicos entre los astures transmontanos», *Lancia* 5 (2005) 167 ss.

²⁰ R.Cid, «Ara honorífica dedicada a Augusto», *Nuestro Museo* 1 (1997) 255 ss. Cf. N.Santos, «El culto imperial en la Asturias romana», *Tiempo y sociedad* 6 (2011-2012) 42 ss. (on line).

²¹ G.Adán y R.Cid, «Nuevas aportaciones sobre el culto a Mitra en Hispania. La comunidad de San Juan de La Isla (Asturias)», *MHA* 18 (1998) 256 ss. Cf. D.Martino, «La inscripción a Mitra de San Juan de La Isla (Colunga) y el límite entre astures transmontanos y cántabros en época romana», *Nuestro Museo* 2 (1998) 241 ss.

²² N.Santos, *Soldados astures en el ejército romano*, Madrid 2010, pp.102-103 y 112.

²³ N.Santos, «Ejército romano y religiosidad en territorio de los astures durante el Alto Imperio», *Aquila legionis* 9 (2007) 109 ss.

²⁴ A.Rodríguez Colmenero, «¿Inscripciones paleocristianas en el Museo de Oviedo?», *MHA* 8 (1987) 177 ss.

Los inconvenientes derivados de este tipo de documentación son múltiples, puesto que solo en ocasiones se nos permite conocer la advocación que acompañaba a la divinidad correspondiente y bajo la que era objeto de veneración, a pesar de lo cual escapa a nuestra consideración todo lo relacionado con las formas del culto y la organización del mismo²⁵.

Por su parte las manifestaciones iconográficas, muy débiles en número y calidad (estelas oicomorfas, discoideas, antropomorfas, con representaciones zoomorfas, con figuraciones astrales...), apenas nos permiten hacernos una idea aproximada acerca de su simbolismo religioso, aunque en ningún caso nos ayudan a entender el mito que les rodea al poder identificarse con una teofanía del dios en cuestión²⁶.

De cualquier forma las referencias más veraces, teóricamente al menos, de los autores antiguos, así como las derivadas de la documentación arqueológica y los testimonios epigráficos, pueden ampliarse a través de un análisis más profundo de las fiestas y ritos de carácter popular, que han perdurado prácticamente hasta nuestros días, en especial en el ámbito rural asturiano; sin embargo, nos hallamos con el handicap de no poder precisar, desde el punto de vista cronológico, ni el momento del surgimiento de tales manifestaciones de carácter religioso ni la fase histórica en la que estarían vigentes, a pesar de que restos de dichas celebraciones hayan pervivido a lo largo de los siglos²⁷.

En este mismo contexto se hace preciso prestar una atención cada vez mayor a la mitología de carácter popular, transmitida de generación en generación, algunos de cuyos ritos se mantienen todavía en la actualidad en nuestro territorio (las xanas, el diañu burlón, el nuberu...); a partir de aquí resulta indudable que todos estos rituales se hallan conectados con antiguas creencias, prácticas religiosas y supersticiones, cuyo alcance y cronología no siempre es posible rastrear con seguridad en el ámbito de las creencias y supersticiones de Asturias²⁸.

3. LA LINGÜÍSTICA

Junto a las noticias derivadas de la documentación epigráfica, y en cierto sentido en conexión con ella, nos encontramos con la lingüística como fuente de información (incluyendo en este apartado la transmisión oral de ciertos aspectos religiosos de carácter tradicional); el análisis de estos datos puede contribuir a aclarar igualmente algunos aspectos en esta misma dirección, especialmente la toponimia, dado que algunos de los actuales nombres de lugar de Asturias derivan en su raíz de las denominaciones de antiguas divinidades arraigadas en la región²⁹.

²⁵ J.Mangas, «Las religiones en Asturias durante el Imperio romano», *Historia de Asturias*, Gijón 1981, pp.230 ss.

²⁶ J.Mangas, *Religión indígena y religión romana en Asturias durante el Imperio*, Oviedo 1983.

²⁷ G.Dumézil, *Fêtes romaines d'été et d'automne*, París 1975.

²⁸ L.Castañón, *Supersticiones y creencias en Asturias*, Salinas 1976.

²⁹ Ver, por ejemplo, M.Sevilla, «Posibles vestigios toponimicos de cultos célticos en el Norte de la Península Ibérica», *MHA* 3 (1980) 261 ss.

Contamos, por ejemplo, con el dios de origen céltico *Lug*, cuyo nombre parece estar relacionado sin duda con la agrupación gentilicia de los *luggones* (remitimos a los *luggoni arganticaeni*, reflejados en la inscripción votiva de Grases, concejo de Villaviciosa = Textos n° 1); esta misma divinidad parece hallarse en la base de la configuración del centro urbano antiguo de *Lucus Asturum*, así como en la correspondiente a los actuales Lugo de Llanera, Lugones o Lugo, sin desdeñar en ningún caso las connotaciones religiosas que encerraba su culto, ampliamente extendido por todo el territorio de la España indoeuropea³⁰.

De esta manera, por ejemplo, los estudios lingüísticos han permitido aumentar nuestro conocimiento acerca del número de divinidades de época romana, tanto en territorio de los astures como en otros correspondientes al contexto del Norte peninsular³¹; estas fuentes de información, en lo que se refiere al análisis y base de la investigación, no resultan comparables en su conjunto a otra documentación más extensa, que en el caso de Asturias se centra fundamentalmente en los restos epigráficos.

La cantidad de estos epígrafes de carácter votivo se ha incrementado en los últimos años a consecuencia de la aparición de la primera estela consagrada a *Tutela* (Textos n° 5)³², o bien las correspondientes a los *Lares Viales*, descubiertas en el suroccidente asturiano o en el emplazamiento del antiguo centro astur-romano de *Lucus Asturum*³³.

Como síntesis podemos afirmar entonces que, frente al resto del territorio ibérico, que se incluiría progresivamente y en un período relativamente temprano (y no muy prolongado) en el mundo religioso del Imperio romano, las regiones septentrionales hispanas, incluido el suelo de los astures, atravesarían por una fase prolongada de tiempo en la que las organizaciones gentilicias posibilitarían la pervivencia de un sistema mucho más conservador en el marco religioso.

Por otro lado la tradicional política romana, vinculada al respeto a las tradiciones y creencias religiosas de las comunidades anexionadas con la única condición de que aceptaran el sistema político-administrativo romano, no impediría que tales poblaciones vieran resquebrajarse poco a poco su cohesión interna al verse introducidas paulatinamente en el marco de la organización territorial romana.

A pesar de la puesta en explotación económica del suelo correspondiente a las poblaciones del Norte peninsular, las estructuras económicas y sociales tradicionales, al igual que las formas de vida y costumbres propias de cada grupo tribal, tardarían bastante tiempo en transformarse.

³⁰ F.Marco, «El dios céltico *Lug* y el santuario de Peñalba de Villastar», *Homenaje a A.Beltrán*, Zaragoza 1986, pp.731 ss.

³¹ Ver, por ejemplo, J.Abásalo y J.C.Elorza, «Nuevos teónimos de época romana en el país vasco-navarro», *EAA* 6 (1974) 247 ss.

³² A.García Linares y N.Santos, «Nueva lápida romana hallada en Arganza (Tineo-Asturias)», *MHA* 10 (1989) 151 ss.

³³ R.Cid y otras, «*Lucus Asturum* y un ara inédita a los *Lares Viales* en Lugo de Llanera (Asturias)», *Gallaecia* 13 (1994) 113 ss. Ver una recopilación de esta documentación en N.Santos, «El culto a los *Lares Viales* en Asturias», pp.173 ss.



Fig. 53. Estela funeraria de Pentio Flavio (Corao, Cangas de Onís)

4. NUMISMÁTICA Y RELIGIOSIDAD

Escasamente representativas se manifiestan las piezas numismáticas halladas en territorio de los astures con respecto al tema de la religiosidad, sobre todo porque las acuñaciones monetales de las cecas hispanorromanas dejarían de emitir muy pronto (en tiempos del emperador Calígula) en el ámbito peninsular ibérico.

Sin embargo, tanto las emisiones monetales de Augusto y sus sucesores como las centralizadas en la capital del Imperio a partir de los tiempos del emperador Claudio³⁴ contribuirían a propagar toda una serie de cultos y referentes religiosos desde el punto de vista de las divinidades romanas³⁵.

³⁴ M. Grant, «The Decline and Fall of City-Coinage in Spain», *NC* 9 (1949) 93 ss.

³⁵ Ver, por ejemplo, N. Santos y C. Vera, ««La diosa Roma en las monedas de su tiempo (II): moneda imperial pagana», *Actas del XII Congreso Nacional de Numismática*, Madrid 2006, pp.229 ss.

Por consiguiente la iconografía representada en la numismática romana del Alto y Bajo Imperio, además de hallarse matizada de un carácter propagandístico acusado, constituye un buen ejemplo de los dioses tradicionales más representativos del panteón romano, muchos de ellos protectores de los emperadores correspondientes a las diferentes dinastías³⁶.

5. LA DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA

Los restos materiales que denotan la presencia de los cultos astur-romanos en suelo de Asturias resultan muy escasos y en ocasiones de difícil adjudicación en cuanto a su sentido religioso y al momento histórico al que corresponden.

De esta manera, si hacemos excepción de alguna pieza (escultura de pequeñas dimensiones, como el Hércules, que se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Asturias en Oviedo...), que además han sido objeto de importación, no disponemos hasta la fecha de ningún elemento datado en los siglos del Imperio y que corresponda por tanto a las divinidades (indígenas o romanas), al contrario de lo que sucede en otras regiones del Noroeste peninsular³⁷; y en este sentido se puede catalogar igualmente la nómina de las divinidades romanas que aparece registrada en la cerámica fina de fabricación hispana³⁸.

Ahora bien, aunque difícilmente podemos identificar algunos de los restos de edificios antiguos como lugares reservados exclusivamente a los cultos de época romana entre los astures (templos, santuarios, capillas...), encontramos en la toponimia y en la antroponimia derivada de la Antigüedad toda una serie de elementos que nos retrotraen hasta la época romana.

En el caso concreto del territorio de Asturias sobresale el topónimo Fano (así como el apellido actual del mismo nombre), que parece relacionarse con la existencia de un enclave sagrado de no muy amplias dimensiones (*fanum*), en el que se rendiría culto a alguna importante divinidad romana del concejo de Gijón (tal vez Júpiter o Fortuna de los baños).

Junto a ello, e igualmente en el marco geográfico del mismo concejo, el topónimo Jove (y el apellido del mismo nombre) parecen relacionarse con el dios principal de la nómina del panteón romano, cuyo arraigo en el contexto de los astur-romanos estaría bastante extendido entre las diferentes capas sociales³⁹; ambos topónimos pueden

³⁶ Esta realidad se hará visible hasta el acceso al poder de los representantes orientales, momento en que las divinidades de ese origen adquirirían un auge cada vez mayor. Cf., por ejemplo, R.Cid, «Las emperatrices sirias y la religión solar», *Formas de difusión de las religiones antiguas*, Madrid 1993, pp.245 ss.

³⁷ Ver, por ejemplo, F.Acuña, «Divinidades romanas en bronce del *conventus* bracarense», *Bracara Augusta* 29 (1975) 145 ss.

³⁸ M.A.Elvira, «Los dioses romanos en la terra sigillata hispánica», *La religión romana en Hispania*, pp.59 ss.

³⁹ N.Santos, «El culto a Júpiter en la Asturias romana: sincretismo y arraigo», *El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano: pervivencias y cambios*, Valladolid 2007 [2008], pp. 249 ss.



Fig. 54. Monumento funerario de la hija de Tálavo (Cornellana, Salas)

Todas estas carencias han contribuido a lo largo del tiempo a que nuestros conocimientos acerca del nivel de transformación de las formas de culto (indígenas y/o romanas) en el Norte peninsular no sean suficientemente claros todavía en nuestros días.

De cualquier forma estos escasos restos arqueológicos, unidos a los más amplios que se recogen en la documentación epigráfica, nos permiten afirmar que, tanto en el contexto físico de los centros urbanos como en el ámbito rural, los cultos de todo tipo (públicos y privados) arraigarían con cierta intensidad.

vincularse a ese conjunto de santuarios suburbanos que, directa o indirectamente, dependerían de los núcleos de población más significativos de las distintas provincias hispanorromanas: en este caso nos encontraríamos con dos ejemplos conectados con la ciudad astur-romana de *Gigia*, cuyo asentamiento en la costa cántabrica haría posible un trasiego significativo de corrientes religiosas y cultos a los principales dioses romanos, acotándose algunos enclaves para poder manifestar esta veneración a los mismos⁴⁰.

Sin embargo, a diferencia de lo que sucedería en otras provincias romanas, como por ejemplo las Galias⁴¹, el territorio ocupado por los astures no ha proporcionado hasta la fecha en el marco de los centros urbanos elementos arquitectónicos suficientemente significativos para ayudarnos a comprender el mapa de la distribución geográfica de los lugares de culto.

A este respecto ni los restos de estos edificios sagrados (capillas, santuarios, templos, nichos...) ni las estatuas de carácter religioso ni los altares dedicados a las divinidades ni las áreas restringidas acotadas como recintos sagrados han sido conservados con un cierto grado de identificación, tal vez por no haber sido objeto de una investigación sistemática.

⁴⁰ N.Santos, «Santuarios suburbanos en la Asturias romana», *El territorio de las ciudades romanas 2*, Madrid 2014.

⁴¹ W.van Andringa, *La religion en Gaule romaine. Piété et politique (I-III siècles ap.J.-C.)*, pp.103 ss.

ANEXO DOCUMENTAL

1. Una divinidad indígena de los luggones

CIL II. 2700 (inscripción votiva de Grases, Villaviciosa) = Texto nº 3 del Capítulo II de la Primera Parte

2. Ara dedicada a la Fortuna de los baños

*FORTVNAE
BALNEARI
T POMPEIVS PE
REGRINIANVS
5 PRO SALVTE
SVA ET SVORVM
DICAVIT*

Fortunae/ Balneari/ T(itus) Pompeius Pe/ regrinianus/ pro salute/ sua et suorum/ dicavit.

«A la Fortuna de los baños. Tito Pompeyo Peregriniano (lo) dedicó por su salud y la de los suyos».

CIL II. 2701 (inscripción hallada cerca de la iglesia de San Juan de Tremañes, Gijón)

3. Inscripción dedicada a Júpiter

*IOVI OPTIMO
ET MAXSUMO
SACRVM ARRO
NIDAECI ET COL
5 IACINI PRO SAL
VTE SIBI ET SV
IS POSVERVNT*

Iovi Optimo/ et Maxsumo/ sacrum Arro/ nidaeci et Col/ iacini pro sal/ ute sibi et su/ is posuerunt.

«Consagrado a Júpiter Óptimo (y) Máximo. Los arronidaecos y los colliacinos por su salud para ellos mismos y los suyos lo erigieron».

CIL II.2697 (iglesia de Serrapio, Aller)

4. Ara votiva a los Lares Viales de Tuña (Tineo)

*SEM CAS
LARIBVS
VIALIBVS
EX VOTO
5 SACRVM*

Sem(pronius) Cas(sius)/ Laribus/ Vialibus/ ex voto/ sacrum.

«Consagrado a los Lares Viales. Sempronio Cassio (lo dedicó) de acuerdo con su promesa».

J.Manzanares, *Dos aras, una inédita, a los Lares Viales en Tuña (Tineo-Asturias)*, Oviedo 1986, p.3.



Fig. 55. Lápida funeraria de Bovecio (Collía, Parres)

5. Dedicatoria a la diosa Tutela en Arganza (Tineo, Asturias)

*TVTELA
C P
PLACID
VS*

Ponit Inv/ icto Deo Au(gus)to po/ nit lebien/ s Fronto/ aram Invi/ cto Deo Au(gu)/ sto F(ronto) leven/ s ponit pre/ sedent(e) p[a/ t]rem patr[a/ t]um leon[e]/ M(onumentum)? M(itrae)?.

«Frontón lo consagra con agrado al Dios Invicto Augusto, al Dios Invicto Augusto Frontón erige con total libertad un ara presidiendo el *pater patrum* (*patratum*) y *leo*».

Variante alternativa de traducción: «Frontón dedica con agrado al Dios Invicto Augusto, al Dios Invicto Augusto Frontón erige con total libertad un ara presidiendo el *pater patrum* (*patratum*) y *leo*. (Consagrado) a Mitra».

CIL II.2705 y 5728 (*La Isla, Colunga*)

8. Dedicatoria a Júpiter del soldado Lucio Corona Severo

I O M
LVCIVS
CORONA S
EVERVS M
5 ILES LEG VII
GEMAE) VE
TTI ET OCTA
VIA PROCVLA
V S L M

I(ovi) O(ptimo) M(aximo)/ Lucius/ Corona S/ everus m/ iles leg(ionis) VII/ Gem(in) ae c(enturia) Ve/ tti(i) et Octa/ via Procula/ v(otum) s(olverunt) l(ibentes) m(erito).

«A Júpiter Óptimo Máximo. Lucio Corona Severo, soldado de la legión VII Gemina, perteneciente a la centuria de Vettio, y Octavia Prócula cumplieron su voto con agrado».

CIL II.5733 (*Ujo, concejo de Mieres*)

9. Culto a las ninfas en ámbito militar

a. NYPHIS
FONTIS AMEV
CN L TARENTIVS
L F HOMVLLVS
5 IVNIOR LEG
LEG VII G F

Nymphis/ fontis Amev[i]/ Cn(aeus) L(ucius) Terentius/ L(ucii) f(ilius) Homullus/ Iunior leg(atus)/ leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis).

«A las ninfas de la fuente Ameva Cneo Lucio Terencio Homullo iunior, hijo de Lucio, legado de la legión VII *Gemina* Feliz».

CIL II.5084 + 5676 (*León*)

b. NIMPPHIS
SACRVM
Q CORNELIVS
ANTEROS IM
5 AGINIFER LEG VII G F
CVM VEXILATIONE
V S L M

Nimpphis (sic)/ sacrum/ Q(uitus) Cornelius/ Anteros im/ aginifer leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis)/ cum vexil(l)atione/ v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

«Consagrado a las ninfas. Quinto Cornelio Anteros, portaestandarte de la legión VII *Gemina* Feliz junto con el destacamento cumplió su voto con agrado».

A.E. 1953, nº 266 (*León*)

10. Los soldados y los cultos orientales

SCVLAPIO
SALVT
SERAPIDI ISIDI
L CASSIVS PAVLLINVS
5 AVGVSTANIVS ALPINVS
BELLICIVS SOLLERS
ET M CASSIVS AGRIPPA
SANCTVS PAVLLINVS
AVGVSTANIVS ALPINVS

[Ae]sculapio/ Salut[i]/ Serapidi Isidi/ L(ucius) Cassius Paullinus/ Augustanius Alpinus/ Belicius Sollers/ et M(arcus) Cassius Agrippa Sanctus Paullinus/ Augustanius Alp(i)n[us].

«(Consagrado) a Esculapio, a Salud, a Serapis y a Isis. Lucio Cassio Paullino Augustanio Alpino Bullicio Sollers y Marco Cassio Agrippa Sancto Paullino Augustanio Alpino (lo dedican)».

A.E. 1967, nº 223 (*campamento de la legión VII Gemina, León*)

11. Epitafio de Magnentia

MAGNEN
TIA EXCEDIT
ANNORV V

5 *INTR IXXV*
 EX DOMV D
 OMINICA

Magnen/ tia excedit/ annoru(m) v(itae)/ int(ra) IXXV/ ex domu d/ ominica.

«(Aquí reposa) Magnentia, que abandonó este mundo desde la casa del Señor en el vigésimo cuarto de los años de su vida».

F.Diego Santos, *Epigrafía romana de Asturias* nº 45
(*Soto de Cangas de Onís*)